**CLASES DE ARBITRAJE**

El arbitraje está sujeto a diversas variantes que surgen básicamente de la libre voluntad de las partes. Siendo que puede ser Arbitraje Ad-hoc o Arbitraje Institucional; Arbitraje de Derecho Interno o Arbitraje de Derecho Internacional; Arbitraje Voluntario o Arbitraje Forzoso; Arbitraje de Derecho o Arbitraje de Equidad.

1. **Arbitraje Ad- hoc o Arbitraje Institucional:** Esta clasificación dependerá del modo de elección de los árbitros.

En primer lugar, el Arbitraje Ad-hoc se refiere a la no existencia de institución alguna que administre el sistema; por lo contrario, las partes deben ponerse de acuerdo sobre las bases o reglas sobre las que se desarrollará el arbitraje. Las partes cumplen una función esencial debido a que se encargarán de todo lo necesario desde el inicio del arbitraje hasta el final e incluso después de ello. Por ejemplo, deberán fijar los plazos, el modo de elección de los árbitros, el idioma, el lugar, sanciones, etc.

En cambio, mediante el Arbitraje Institucional ya se tiene un reglamento y las partes deciden someterse a dichas disposiciones. Es necesario precisar que la entidad elegida actuará como un intermediario, otorgando las facilidades tanto a los árbitros como a las partes.

Tal es el caso que la entidad proporciona una lista de árbitros, una sede fija, un idioma, un lugar para las audiencias y los servicios de una secretaría arbitral.

1. **Arbitraje de Derecho Interno o Arbitraje de Derecho Internacional:** Esta calificación depende de que los elementos que componen dicha controversia se encuentren en el territorio de un solo Estado o de varios Estados.

El Arbitraje de Derecho Interno consiste en que tanto las partes como el conflicto surgió en un Estado y por lo cual se regirán por el ordenamiento jurídico de dicho Estado.

En cambio, en el Arbitraje de Derecho Internacional, intervienen varios Estados y surge la interrogante sobre ¿Qué derecho es aplicable?. Para determinar aquello, la Ley Modelo de UNCITRAL en su artículo 1 inciso 3, precisa lo siguiente:

**“ a) Si las partes tienen – al momento de celebrar el acuerdo arbitral – sus establecimientos en Estados diferentes;**

1. **Si uno de los lugares siguientes está situado fuera del Estado en el que las partes tienen sus establecimientos:**
2. **El lugar de arbitraje, si éste ha sido determinado en el acuerdo de arbitraje o con arreglo a él;**
3. **El lugar de cumplimiento de una parte sustancial de las obligaciones de la relación comercial o el lugar con el cual el objeto del litigio tenga una relación más estrecha; o,**
4. **Si las partes han convenido expresamente que la cuestión objeto del acuerdo de arbitraje esté relacionada con más de un Estado […]”**
5. **Arbitraje Voluntario o Arbitraje Forzoso:** Esta clasificación depende si existe libre voluntad o si es impuesta por ley.

En el Arbitraje Voluntario prima la autonomía de la voluntad de las partes, esto es, la libre voluntad de las partes para someterse a un arbitraje.

Si bien es cierto, la naturaleza del arbitraje es uno voluntario; sin embargo, existen ciertos supuestos en los cuales la ley dispondrá la obligatoriedad. Esta tiene su razón de ser en que el proceso judicial puede ser extenso por puros tecnicismos, como por ejemplo: en el ordenamiento jurídico chileno mediante el artículo 227 del Código Orgánico de Tribunales señala los asuntos que devienen en un arbitraje forzoso.

1. **Arbitraje de Derecho o Arbitraje de Equidad:** Esta clasificación depende del modo de actuación de los árbitros y en ese sentido, la decisión.

El Arbitraje de Derecho se refiere a que el árbitro único o tribunal arbitral fundamentará su decisión en base al Derecho positivo, es decir, en base a leyes y reglamentos como por ejemplo normas del Código Civil.

En cambio, en el Arbitraje de Equidad, el árbitro único o tribunal arbitral realizará un análisis de lo que es justo y equitativo a su parecer, buena fe y sabiduría, sin aplicar normas de Derecho. Siendo así que deberá fallar con sujeción a su sano juicio.

BIBLIOGRAFIA:

Caivano, R. (2008). Arbitraje. 2008. Editorial: Ad-Hoc S.R.L. Buenos Aires, República de Argentina.

Hernandez, V. (2006). Análisis del arbitraje como mecanismo de solución de controversias en el marco jurídico de México. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u\_dl\_a/tales/documentos/ledi/hernandez\_f\_vw/